

REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL

JUZGADO PROMISCOUO DE FAMILIA DEL CIRCUITO

LA MESA - CUNDINAMARCA

Calle 8ª No. 19-88 Oficina 208

Correo Electrónico jprfmesa@cendoj.ramajudicial.gov.co

La Mesa, Cundinamarca, treinta y uno (31) de octubre de dos mil veintidós (2022).

Referencia: ADMITE - ADJUDICACIÓN APOYOS JUDICIALES 202200602

Subsanada dentro del término concedido, la demanda presentada por el Personero Municipal de San Antonio del Tequendama, en nombre de TEODULO ZUBIETA ARIAS, el Despacho

DISPONE

ADMITIR la demanda de **ADJUDICACIÓN DE APOYOS JUDICIALES** en favor de la señora MARGARITA ARIAS HERNÁNDEZ, identificada con la cédula de ciudadanía No. 20271701, quien de conformidad con el resumen de atención médica por la especialidad de geriatría, el 4 de marzo de 2022, tiene, entre otros, un diagnóstico de "... *PACIENTE CON CUADRO DE DEMENCIA TIPO ALZHEIMER EN MANEJO CON MEMANTINA QUETIPINA FLUOXETINA EN CONTROL CLINICA DE SINTOMAS CON ESE ESQUEMA DE MANEJO...*", promovida por el Personero Municipal de San Antonio del Tequendama, abogado CÉSAR MANUEL CORREDOR CHIPATECUA, en nombre de TEODULO ZUBIETA ARIAS.

CITAR a todas las personas que se crean con derecho a ejercer la guarda de la señora MARGARITA ARIAS HERNÁNDEZ. Por Secretaría dese ingreso de los datos pertinentes en el REGISTRO NACIONAL DE PERSONAS EMPLAZADAS y entérese sobre el inicio del presente trámite a los señores YULI ALEXANDRA ENDO ZUBIETA, JESSICVA PAOLA, YENNI PATRICIA y JAIME ANDRÉS ZUBIETA NIÑO.

ORDENAR que se verifique visita domiciliaria al lugar en donde reside la señora MARGARITA ARIAS HERNÁNDEZ, por parte del Equipo Psico Social de la Comisaría de Familia del lugar, con el fin de verificar sus condiciones de todo orden y, en lo posible, para rendir INFORME DE VALORACIÓN DE APOYOS en los términos del numeral 4º del artículo 38 de la Ley 1996 de 2019, modificatoria del artículo 396 del Código General del Proceso.

REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL

JUZGADO PROMISCOUO DE FAMILIA DEL CIRCUITO

LA MESA - CUNDINAMARCA

Calle 8ª No. 19-88 Oficina 208

Correo Electrónico jprfmesa@cendoj.ramajudicial.gov.co

Con tal objeto se comisiona, con amplias facultades, a la comisaría de Familia de San Antonio del Tequendama. Líbrese despacho comisorio con los insertos que corresponda.

El abogado CÉSAR MANUEL CORREDOR CHIPATECUA obra, en representación de los derechos de la señora MARGARITA ARIAS HERNÁNDEZ, en su Condición de Agente del Ministerio Público para el municipio de San Antonio del Tequendama.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

La Juez,


NUBIA ESPERANZA CEBALLOS TRIANA